



IV CONVENIO COLECTIVO DE OCIO EDUCATIVO Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL

Estado de las negociaciones

A lo largo de los últimos meses se han celebrado seis reuniones de la Mesa Negociadora, en las que **CCOO**, como sindicato mayoritario del sector, ha liderado la negociación. En esta primera fase hemos presentado nuestras reivindicaciones en materia de contratación, resaltando la modificación y adecuación legal del contrato fijo-discontinuo, la mejora en la regulación de la cobertura de vacantes o la reducción de los períodos de prueba y ceses voluntarios, entre otras.

En la reunión mantenida el pasado 4 de julio, las organizaciones patronales plantearon la necesidad de crear mecanismos de regulación y compensación de las jornadas en servicios y actividades de campamentos y colonias, dada la singularidad de funcionamiento y especial situación que se produce en estos servicios.

CCOO se encuentra en sintonía con la filosofía de ordenar estas situaciones, considerando que se tiene que visibilizar la labor de las personas trabajadoras en estos servicios y conseguir que se retribuya adecuadamente la disponibilidad y se respeten los tiempos de descanso. Por ello, nuestra prioridad es que el complemento de disponibilidad debe incrementar su valor del 10% del salario base al 40%.

Finalmente, en la última reunión, mantenida el pasado 27 de septiembre, el sindicato ha presentado la propuesta en materia salarial para el IV Convenio Colectivo, a la que se han sumado el resto de organizaciones sindicales, en los siguientes términos:

- Para 2024, antes de aplicar los incrementos salariales, se deberán actualizar los salarios al SMI para todos aquellos puestos de trabajo que se encuentran por debajo de este.

- Para las personas trabajadoras que presten servicios en todos aquellos recursos, programas o servicios de contratación pública, cuyo inicio del expediente de contratación se haya iniciado con posterioridad a la publicación del convenio, se propone una subida en torno al 30% repartidos durante los años de vigencia.
- Cuando los recursos, programas o servicios de contratación pública se encuentren en ejecución o sean contratos privados, proponemos subidas del 2% anual, para 2024 y 2025. Adicionalmente, hemos trasladado la necesidad de introducir una cláusula de revisión salarial con incrementos superiores, en caso de que la inflación de cada año fuera superior al 2%.
- Como punto de convergencia de los salarios, a partir del 1 de enero de 2026, las tablas salariales de aplicación serían las mismas para todas las personas trabajadoras afectadas por el convenio.
- Respecto al complemento de dedicación, que actualmente tiene una cuantía anual de 435,48€, planteamos una subida progresiva para que, a fin de vigencia del convenio, llegue a los 870€.

La próxima reunión de la Mesa Negociadora tendrá lugar el próximo 15 de octubre. En ella, **CCOO** seguirá exigiendo mejoras sustanciales que permitan un salto cualitativo en las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector.

Paralelamente, el sindicato exige a las administraciones que supervisen los procesos de licitación y tomen las medidas oportunas para evitar situaciones de empresas que, conectoras de que incumplirán el convenio colectivo, la legislación laboral y los propios pliegos, presentan ofertas temerarias para ganar la licitación.